

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro.07
(Acta 05 del 9 de abril de 2019)

“Por la cual se otorga distinción de Laureada a la tesis de maestría presentada por el señor EDWIN JAVIER QUINTERO GUTIERREZ”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial de lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 102 del Acuerdo 49 de 2007 del Consejo Académico - Reglamento Estudiantil-, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Estudiantil establece en el parágrafo 2 del artículo 102, en relación a la distinción de laureada en programas de maestría, que: *“La distinción “laureada” será aprobada por unanimidad de los jurados designados por la coordinación académica del programa; el Consejo Académico emitirá resolución que deberá ajustarse a la mención dada por los jurados evaluadores.”.*

Que el Coordinador de la Maestría en Ciencias Biológicas remitió oficio al Consejo Académico solicitando la expedición de la resolución por medio de la cual se aprueba la distinción laureada, con base en la aprobación dada en forma unánime por los jurados evaluadores a la tesis de maestría titulada *“REDES DE INTERACCIÓN ENTRE ÁCAROS (ARACHNIDA: ACARI) Y ESCARABAJOS COPRÓFAGOS (COLEÓPTERA: SCARABAEINAE) EN UN PAISAJE CAFETERO DE COLOMBIA”*, presentada por el señor EDWIN JAVIER QUINTERO GUTIERREZ.

Que el Consejo Académico en sesión del 9 de abril de 2019, en atención a la mención aprobada por los jurados evaluadores determinó procedente emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba la distinción de laureada a la tesis de Maestría del señor Edwin Javier Quintero Gutiérrez.



RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la distinción de laureada a la tesis presentada por el señor **EDWIN JAVIER QUINTERO GUTIERREZ**, adscrito a la Maestría en Ciencias Biológicas.

ARTÍCULO 2: A la presente determinación le procede recurso de reposición según lo establecido en el artículo 48 del Acuerdo 47 de 2017, dentro de los 10 días siguientes a su notificación de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 1437 de 2011.

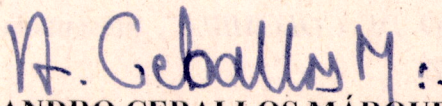
ARTÍCULO 3: **NOTIFÍQUESE** el contenido de esta resolución al interesado **EDWIN JAVIER QUINTERO GUTIERREZ** de forma personal y bajo las ritualidades dispuestas en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

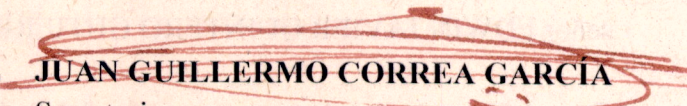
ARTÍCULO 4: Delegar en la Secretaría General la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).


ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente


JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA
Secretario